

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Manifiestar el más enérgico repudio a la Resolución 713/2024 publicada el 30 de mayo del 2024 en el Boletín Oficial, por la Superintendencia de Servicios de Salud, que revoca injustificadamente la Resolución 2484/2023 y las herramientas allí dispuestas para optimizar la gestión de prestaciones para personas con discapacidad.

Ricardo Daives
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta brusca marcha atrás nos retrotrae a esquemas burocráticos que perjudican en última instancia a los beneficiarios que más necesitan estas prestaciones.

Las supuestas dificultades técnicas y de costos no pueden ser excusa para desandar el camino hacia procedimientos más ágiles y transparentes. La protección de datos sensibles es ciertamente importante pero no incompatible con la modernización propuesta, pudiendo abordarse con los resguardos del caso.

La optimización de los servicios de gestión para personas con discapacidad debe ser una prioridad innegociable. Los trámites transparentes y ágiles son fundamentales para garantizar que quienes más necesitan estas prestaciones puedan acceder a ellas de manera efectiva y digna.

Es cierto que los aspectos presupuestarios son siempre un factor a considerar en la administración pública. Pero no pueden ser una excusa permanente para dilatar mejoras esenciales o, peor aún, para retroceder en los avances ya logrados. Los recursos deben ser ejecutados priorizando siempre a los más vulnerables.

Perseguir el déficit cero a costa de recortar o entorpecer servicios para personas con discapacidad es un enfoque equivocado. El ahorro no puede hacerse a expensas de derechos fundamentales. Una sociedad justa se mide por cómo trata a quienes más la necesitan.

Optimizar los procesos a través de herramientas tecnológicas, como las originalmente propuestas, no sólo mejoraría la experiencia de los usuarios sino que podría generar ahorros genuinos al reducir costos operativos y de tiempos. La modernización digital, implementada correctamente, permite hacer más con menos.

Cada trámite engorroso, cada prestación demorada, tiene un costo humano difícil de cuantificar pero imposible de ignorar. Hablamos de tratamientos postergados, de equipamiento vital demorado, de calidad de vida sacrificada. Ninguna meta fiscal justifica agravar estas dificultades.

Por eso, lejos de retroceder, debemos avanzar con más determinación hacia un sistema de gestión moderno, transparente y empático. La reciente derogación es un llamado de atención para redoblar este compromiso, no para resignarlo.

No es solo una cuestión de eficiencia administrativa, sino de la clase de sociedad que queremos construir. Una donde los derechos se cumplan, las necesidades se atiendan y la dignidad de todos sea innegociable.

Por todo lo expuesto, exigimos a las autoridades competentes que reconsideren esta desafortunada decisión. La derogación de la Resolución 2484/2023 debe ser dejada sin efecto de inmediato, retomando el compromiso con la mejora constante del sistema de prestaciones para personas con discapacidad.

Ricardo Daives

Diputado Nacional